ANALISIS DEL SECTOR

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y de conformidad con las pautas generales de COLOMBIA COMPRA EFICIENTE que dispone que las entidades estatales en la etapa de planeación deben realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto que se pretende contratar, el Municipio de Pereira Secretaría de Desarrollo Social y Político, se permite hacer el siguiente análisis del sector:

OBJETO: "PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA REALIZACION DE ACTIVIDADES LUDICAS CULTURALES Y SOCIALES EN EL MARCO DE LA CONMEMORACION DEL DIA NACIONAL DE LA PERSONA ADULTA MAYOR EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA CONFORME A LA LEY 271 DE 1996".

El Análisis del sector cubre los siguientes puntos principales:

A. Aspectos generales
B. Estudio de la demanda
C. Estudio de la oferta
D. Aspectos técnicos
E. Promedio
F. Acuerdos Comerciales

A. ASPECTOS GENERALES

Considerando que la Constitución Política de Colombia establece en su artículo segundo como fines esenciales del estado, servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución.

Así mismo, considerando que el artículo 32 de la Ley 152 de 1994, establece:

> "**Alcance de la planeación en las entidades territoriales**. Las entidades territoriales tienen autonomía en materia de planeación del desarrollo económico, social y de la gestión ambiental, en el marco de las competencias, recursos y responsabilidades que les han atribuido la Constitución y la Ley.
>
> Los planes de desarrollo de las entidades territoriales, sin prejuicio de su autonomía, deberán tener en cuenta para su elaboración las políticas y estrategias del Plan Nacional de desarrollo para garantizar la coherencia"

La administración del municipio de Pereira, en aplicación a este sustento normativo, formuló el Plan de Desarrollo Territorial "**Gobierno de la ciudad capital del Eje**

2020-2023", documento donde se establecieron objetivos, metas y programas teniendo como misión principal el mejoramiento de la calidad de vida de quienes residen en Pereira, desarrollando para este fin tres líneas estratégicas: Pereira Para la Gente, Pereira Moderna y Pereira Inteligente.

Al respecto, la línea estratégica Pereira para la Gente, en el programa INCLUSIÓN SOCIAL y el subprograma INCLUSIÓN SOCIAL PARA LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD contiene el proyecto No. 2020660010068 relativo a la Protección de los grupos poblacionales vulnerables por sus condiciones socioeconómicas en el municipio de Pereira, dentro de las cuales se encuentran los adultos mayores.

Según CEPAL (2017), la población de 60 años o más está creciendo a un ritmo de alrededor del 3% anual, por lo cual se prevé que la proporción de personas mayores de 60 años aumentará del 12% en 2015 y al 21% para el 2050. Adicionalmente en Colombia se estima que para este año, la población mayor se incrementará a 9.739.701 personas, es decir, representará el 17,5% de la población total del país, situación de la cual no es ajeno nuestro departamento, pues de acuerdo con el Censo Nacional de Población y Vivienda 2018 del DANE: "Los departamentos con más personas mayores como proporción de la población total del departamento son Quindío (19,7% de las personas en el departamento tienen 60 o más años), Caldas (19,3%) y Risaralda (18,4%)". En este sentido, es de destacar que el departamento de Risaralda, representa el 9% de esta población a nivel nacional, dado que de los más de los 800 mil censados el 12% supera la edad de 65 años.

De manera particular en Pereira, de acuerdo con las proyecciones poblacionales del DANE, en el año 2011 se identifican 56.140 personas mayores de 60 años y para el año 2019 se proyectan 75.887, los cuales representan el 16% del total de la población Pereirana (estimada en 478.892, según Proyecciones de población 2019-DANE).

El envejecimiento es, en palabras del Ministerio de la Protección Social "un proceso normal por el que atraviesa el ser humano a lo largo del ciclo vital", y que al ser inherente al ser humano se instituye como un fenómeno multigeneracional que plantea retos fundamentales a la hora de mantener y propiciar la calidad de vida de las personas que se encuentran dentro de este sector poblacional, pues los adultos mayores no solo deben enfrentarse a los cambios físicos e intelectuales propios de su ciclo evolutivo, sino también al cambio de su estilo de vida, de roles y de responsabilidades sociales.

Al respecto, la Organización Mundial de la Salud (OMS) define calidad de vida como un estado de completo bienestar físico, psíquico y social, que no se refiere meramente a la ausencia de enfermedad. En este sentido, la calidad de vida en la

vejez es un asunto trascendental que afecta no solo a las personas mayores, sino también a sus familias y al conjunto de la sociedad.

Desde esta perspectiva, fue a partir de la Constitución Política de 1991 donde Colombia se estableció como un Estado Social de Derecho, fundada en el respeto a la dignidad humana, el trabajo, la solidaridad de las personas que la integran y la prevalencia del interés general, que se comenzó a velar por los intereses de las personas que dentro de su proceso de envejecimiento han llegado a la vejez, de lo cual da fe el artículo 46 de la carta política que reza: “El Estado, la sociedad y la familia concurrirán para la protección y la asistencia de las personas de la tercera edad y promoverán su integración a la vida activa y comunitaria”.

En desarrollo de lo previsto en este artículo, es obligación del Estado concurrir para la protección y la asistencia de las personas mayores y promover su integración en la vida activa y comunitaria, en el marco de la solidaridad, la igualdad, la diversidad y la dignidad como pilares del ordenamiento nacional, incluso mediante el desarrollo de acciones afirmativas en favor de este tipo de sujetos que han sido catalogados como de especial protección debido a sus especiales condiciones.

En este sentido Colombia ha generado múltiples desarrollos normativos, dentro de los que se destacan la Ley 1850 de 2017 que penaliza el maltrato intrafamiliar, negligencia y abandono de las personas mayores, el artículo 217 de la Ley 1955 de 2019 que modifica la Ley 687 de 2001 en relación a la Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor y la Ley 2040 de 2020 que impulsa el empleo de las personas mayores sin pensión, así como la ley 1251 de 2008, por medio de la cual se dictan normas tendientes a procurar la protección, promoción y defensa de los adultos mayores, y que a su vez define la Política Pública Nacional de Envejecimiento y Vejez, siendo esta la que permite asegurar una gestión coordinada de los agentes del Estado en el sector público y privado, en el cumplimiento de los fines del Estado para satisfacer las necesidades del adulto mayor, así como la observación y conocimiento de las características propias del proceso de envejecimiento, el cual hoy en día, gracias a los avances técnicos y normativos internacionales en el marco del Derecho Internacional de los Derechos Humanos, ha dado paso al abordaje del envejecimiento activo y saludable.

El 14 de diciembre de 1990, la Asamblea General de las Naciones Unidas, a través de la resolución 45/106, designó el 1 de octubre como Día Internacional de las Personas de Edad. En este contexto, Colombia ha adoptado medidas legislativas como la ley 271 de 1996, por medio de la cual se establece el Día Nacional de las Personas de la Tercera Edad y del Pensionado, la cual propende por la identidad de este grupo poblacional en sus dinámicas de vida, así como lo asociado en la Ley 1276 de 2009 en su artículo 11, numerales 6). Deporte, cultura y recreación, suministrado por

personas capacitadas. 7). Encuentros intergeneracionales, en convenio con las instituciones educativas oficiales.

Es así que la alcaldía de Pereira a través de la Secretaría de Desarrollo Social y Político en consenso con los grupos de adultos mayores de la Ciudad, ha venido desarrollando actividades de tipo cultural en el marco de las fiestas de la cosecha, ello en vista de que la precitada ley 271 de 1996 establece la celebración del día Nacional de las Personas de la Tercera Edad y del Pensionado en el mes de agosto, por lo que en razón a su coincidencia con las fiestas de la cosecha se ha venido desarrollando allí para el despliegue de diferentes actividades en pro de los adultos mayores.

Acogiéndose a toda esta normatividad, el Municipio de Pereira creo la política pública para adulto mayor, bajo el acuerdo municipal No. 8 del año 2019, encontrándose a fin con estos preceptos y cuya finalidad es la de apuntar a mejorar sus condiciones y calidad de vida, en el marco de derechos humanos, impulsando el mejoramiento de las oportunidades de acceso a ingreso y beneficios sociales. En cuanto a su principialistica, la política pública llega a ser coincidente con el respeto a su cultura y saberes ancestrales, por lo que la interculturalidad debe desarrollar acciones institucionales enfocadas al respecto de las identidades culturales, étnicas, sociales y al fortalecimiento de estas.

En concomitancia a lo antedicho y por prelación a su cosmovisión de orden tradicional se contemplan tres actividades principales a saber: el carnaval del adulto mayor, consistente en una caravana en vehículos adornados con multicolores, destacando el folclor, taje típico, adornos regularmente en vehículo tipo jeep y un recorrido por toda la ciudad resaltando estilos e idiosincrasias propios de la edad; el reinado del adulto mayor también con sus trajes típicos con representación de las comunas y corregimientos de la ciudad Pereira, y la viejoteca con el arraigo de su música, sus bebidas típicas y demás aspectos tradicionales, lo cual se ha configurado en estos escenarios para potencializar aptitudes y acompañar en temas de equidad de género, específicamente contribuyendo en la vida política, civil, económica, social y cultural de los adultos mayores del Municipio, a fin de resaltar las aportaciones y experiencias que han venido acumulando a lo largo de sus vidas. Así mismo, es una muestra de superación a la discriminación basada en género, del avance que ha venido desarrollándose en la norma y en la jurisprudencia del país, en lo referente a la inclusión social. Es de destacar que estas actividades las ha llevado a cabo el municipio de Pereira por alrededor de seis (6) años consecutivos, por lo que se ha hecho costumbre el aporte en este sentido a los grupos de especial protección. Dentro de los objetivos relevantes de celebrar este día, se encuentra:

- Disminuir la discriminación de genero
- Sensibilizar sobre mejorar la calidad de vida de los adultos mayores

- Procurar su integración social
- Promover y fortalecer su cultura, sus raíces y sus costumbres
- Respetar sus derechos a través de su identidad personal
- Procurar la armonización colectiva

En consecuencia, la Administración Municipal de Pereira, a través de la Secretaría de Desarrollo Social y Político, requiere contratar una persona natural o jurídica que pueda llevar a cabo todas estas actividades que componen la conmemoración al día nacional del adulto mayor en el marco de las fiestas de la cosecha.

El sector de la logística se enmarca principalmente en las actividades tendientes al transporte de mercancías. En los últimos años, el sector logístico en Colombia ha experimentado un crecimiento significativo, gracias a la expansión del comercio electrónico y el aumento de las exportaciones. Sin embargo, el sector sigue enfrentando desafíos importantes que deben ser abordados para mantener su crecimiento y competitividad en el futuro. A continuación, presentamos algunos de los principales desafíos que enfrentará el sector logístico en Colombia en el año 2023:

Uso de tecnología: La adopción de tecnología es un desafío importante en el sector logístico en Colombia, especialmente cuando lo que se busca es optimizar los procesos para suplir las necesidades de forma más eficiente. El uso de herramientas como inteligencia artificial, GPS, vehículos eléctricos, entre otros; pueden contribuir a mejorar la propuesta de valor de las empresas del sector, brindando mayores beneficios a sus clientes.

Logística Sostenible: La importancia de la logística sostenible para las empresas, lo cual implica reducir la huella de carbono mediante la disminución de emisiones de gases. Una de las soluciones propuestas es trabajar con vehículos que cumplan con los estándares de sostenibilidad global. Asimismo, es importante que las empresas trabajen en proyectos de responsabilidad ambiental que contribuyan a la conservación de ecosistemas con iniciativas como la siembra de árboles, implementación de reciclaje y métodos de utilización de energías renovables en los diferentes procesos logísticos, mostrando su compromiso con la conservación del medio ambiente.

Costos elevados: El aumento de los costos de operación es otro desafío importante que enfrenta el sector logístico en Colombia. El alto costo de los combustibles y la energía, así como los altos costos de la mano de obra, han generado presiones en los márgenes de ganancia de las empresas logísticas. Frente a esto, es esencial que las empresas mantengan la eficiencia de costos para enfrentar el entorno macroeconómico actual, pero sin comprometer la calidad del servicio en ningún caso.

Ahora bien, tras la vuelta a la presencialidad luego del covid-19, los eventos y ferias que se han presentado en el país han sido claves para la reactivación económica y se espera que esta dinámica continúe con la realización de eventos que cuenten con la asistencia de forma presencial de personas, así las cosas, el presente proceso pretende seleccionar un operador logístico para adelantar las actividades programadas por el despacho del Señor Alcalde durante la vigencia 2023.

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (marzo 2023 / marzo 2022)

En marzo de 2023, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con marzo de 2022.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Marzo 2023[p] / marzo 2022

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
			Variación (%)	Contribución [p7]		
Sección	División	Descripción				
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	12,9	11,6	0,1	1,1
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	4,3	4,1	0,0	0,2
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	21,2	20,0	0,8	0,4
J	División 58	Actividades de edición	0,5	0,9	-0,7	0,3
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	23,5	12,5	6,0	4,9
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	0,1	-2,3	0,0	2,4
J	División 61	Telecomunicaciones	-6,5	1,5	-7,6	-0,4
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	12,7	13,0	-0,2	-0,1
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	23,8	22,3	1,0	0,6
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	6,5	6,2	0,1	0,1
M	Clase 7310	Publicidad	9,0	10,1	-0,2	-0,9
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	10,6	10,5	0,1	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	17,0	17,0	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	1,6	1,6	0,2	-0,2
P	Grupo 854	Educación superior privada	8,7	9,0	-0,1	-0,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	17,4	16,8	0,6	0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	17,1	17,3	0,3	-0,5
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	17,7	11,6	1,5	4,6

Fuente: DANE – EMS

Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios

En lo corrido del año 2023, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, quince presentaron variación positiva en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2022.

Tabla 4. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Marzo 2023[p] / marzo 2022

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Año corrido		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	14,4	5,6	12,4
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	6,3	-4,2	12,3
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	22,4	6,3	9,6
J	Divsión 58	Actividades de edición	2,9	-2,9	8,4
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	37,2	11,8	11,6
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	2,9	3,9	9,6
J	División 61	Telecomunicaciones	-0,9	-6,5	17,4
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	17,0	3,5	17,2
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	23,5	3,0	12,2
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	7,1	4,7	14,5
M	Clase 7310	Publicidad	10,0	5,4	13,2
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	10,9	0,3	13,6
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	16,8	0,5	13,3
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	6,4	3,3	9,8
P	Grupo 854	Educación superior privada	9,2	2,0	7,9
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	14,8	4,2	12,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	13,4	1,4	10,2
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	15,5	7,5	16,1

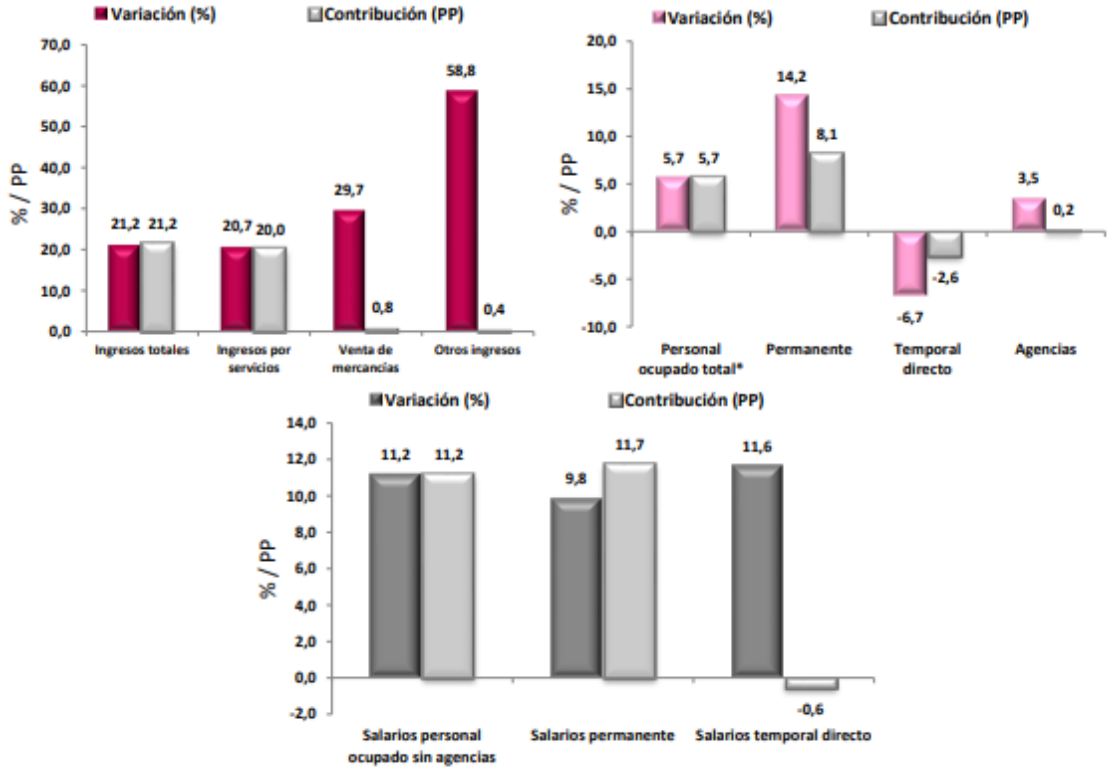
Fuente: DANE – EMS

Evolución por subsector de servicios

Restaurantes, catering y bares - Variación anual: marzo 2023 / marzo 2022

En marzo de 2023, los servicios de restaurantes, catering y bares registraron una variación de 21,2% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó un crecimiento de 5,7% y los salarios registraron un aumento de 11,2%, en comparación con marzo de 2022.

Gráfico 4. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Restaurantes, catering y bares
Total nacional
Marzo 2023P



Fuente: DANE – EMS

En comparación con el mismo mes de 2022, en marzo de 2023 los ingresos totales presentaron un aumento de 21,2%, que se explica por el incremento de 20,7% en los ingresos por servicios, de 29,7% en la venta de mercancías y de 58,8% en otros ingresos operacionales.

En marzo de 2023 el personal ocupado total presentó una variación de 5,7%, en comparación con marzo de 2022, que se explica por el incremento de 14,2% en el personal permanente y de 3,5% en el personal contratado a través de agencias.
Por su parte, el personal temporal directo registró una disminución de 6,7% en el personal temporal directo Mientras que los salarios en marzo de 2023 presentaron un aumento de 11,2%, en comparación con marzo de 2022, que se explica por el incremento de 9,8% en los salarios del personal permanente y de 11,6% en los salarios del personal temporal directo.

B. INFORMACIÓN DE LA DEMANDA:

PROCESOS DE CONTRATACIÓN SIMILARES

OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA OPERACIÓN, ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES LOGÍSTICAS NECESARIAS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES PREVISTAS POR EL MUNICIPIO DE PEREIRA
No. DEL PROCESO:	SMGA-LP-281-2022
ENTIDAD CONTRATANTE:	Municipio de Pereira
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	Licitación Pública
VALOR DEL CONTRATO:	$1.054.891.965
FORMA DE PAGO:	Mediante un acta de acuerdo al valor de los suministros efectivamente entregados

OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA OPERACIÓN, ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES LOGÍSTICAS NECESARIAS PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS INSTITUCIONALES Y DE CIUDAD PREVISTOS EN EL MES DE DICIEMBRE POR EL MUNICIPIO DE PEREIRA
No. DEL PROCESO:	SMPRSAMC305- 2021
ENTIDAD CONTRATANTE:	Municipio de Pereira
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	Selección abreviada de menor cuantía (Ley 1150 de 2007)
VALOR DEL CONTRATO:	$634.653.586
FORMA DE PAGO:	Mediante un acta de acuerdo al valor de los suministros efectivamente entregados

C. ESTUDIO DE LA OFERTA

PROVEEDOR	
NOMBRE:	GPS S.A.S
UBICACIÓN:	Calle100 bis 17ª-09 Bodega sector belmonte
TELÉFONO:	(57) (6) 3155691

NOMBRE:	FACTOR INK S.A.S
UBICACIÓN:	CR 3 BIS 10-34
TELÉFONO:	606 3334906

D. ASPECTOS TÉCNICOS:

El servicio requerido por la entidad cuenta con las siguientes especificaciones:

ACTIVIDADES	REQUERIMIENTOS
1. Caravana con una reina y un edecan - 15 de agosto de 2023	Vehiculos tipo Jeeps para las carrosas
	500 REFRIGERIO OPCION 1:Productos de panadería rellenos de queso ó arequipe ó salchicha ó jamón; ó pasteles de hojaldre con rellenos de pollo ó jamón ó cordero ó salchichas ó porción de torta 50 a 100 gr proteína; más bebidas acompañantes como: gaseosa ó té de diversos sabores y/o jugos de frutas, en presentación mínimo de 200 ml
ESCENARIO MOVIL	Servicio de publicidad móvil: vehículo que cuente con una pantalla led outdoor de mínimo 8 metros cuadrados, con resolución menor a p4 (pitch 4), y un sistema de elevación hidráulico, cilindro del aceite de hydraulic, telecontrol de elevación, y con permiso vigente para publicidad móvil visual en la jurisdicción del municipio Pereira, que incluye sistema de audio mínimo a 2 vías, espacio físico compuesto por una pequeña tarima, que permite la ubicación de la persona encargada de la socialización de las actividades, garantizando la distancia social con el público objetivo. / valor hora
DECORACION DE VEHICULOS PARA CARROZAS	adornos para los vehiculos: flores y hojas de plantas para decorar, papel silueta, cartulina, Cinta de decorar y cinta de pegar
2. REINADO Y RECONOCIMIENTOS ADULTOS MAYORES - TEATRO SANTIAGO LONDOÑO	3 coronas: Reina, Virreina y Princesa, los 3 cetros, 3 listones en tela o cinta decorados
	800 porciones de pizza de pollo con champiñones y hawaianas y 800 jugos Hit o del Valle.
	5 placas medianas de reconociento para adultos mayores líderes de la ciudad
	20 ramos de flores medianos con frutas para cada candidata

3. LA VIEJOTECA PLAZA CIVICA CIUDAD VICTORIA	"suministro, montaje y desmontaje de equipos de sonido mediano tipo 3 sistema p.a: sistema line array: en total 12 cabinas de line array 1.400 w pico, 700 w rms, 2 altavoces de bajos de mínimo 10", respuesta en frecuencia de mínimo 50 hz a 20 khz, sección de entrada con control dsp y memorias seleccionables y 2 subwoofer de mínimo 2.500 w de potencia de pico -1.250 w rms, dos altavoces de bajos de 18", respuesta en frecuencia de 30 hz - 120 hz, 136 db spl max. consola: foh cantidad (1) consola digital de 32 entradas de micrófono xlr pre-amplificadas. al menos 16 salidas analógicas xlr, ecualizador paramétrico de 4 bandas y procesos dinámicos por canal, procesamiento para efectos virtuales. monitoreo: micrófonos: 16 micrófonos dinámicos, cardiodes para instrumento. 4 micrófonos dinámicos cardiodes, para voces. 2 micrófonos condensadores cardiodes para instrumentos, kit de batería, 6 cajas directas, punto de conexión para reproductor de música, (8) monitores de piso con el siguiente requerimiento técnico: cabinas activas full rango. cableado: cantidad (50) cables de micrófonos xlr. cantidad (16) cables de línea plug 1/4. corriente: cantidad (1) distribuidor de corriente de 50 amp con parciales de 30 mts. nota: todo el sistema deberá encontrarse totalmente aterrizado, polarizado y libre de ruidos. por lo menos cuatro puntos de corriente en el escenario con 4 conexiones aterrizadas a 110 voltios incluye procesadores de señal (crossover), ecualizadores, delay
	REFRIGERIOS: burritos de carne o pollo con jugo tipo hit o del
	Hidratacion con agua de 500 ml
	Baños portatiles
	1.000 sillas tipo rimax sin brazos color blanco
	Carpas 25 mts cuadrados estructura en aluminio y lona ignifuga con laterales norma m2 de base cuadrada en forma de pagoda. unidad por evento
	Tarima profesional en aluminio, con techo, con altura hasta 140 centimetros, piso antideslizante,
REQUISITOS LOGÍSTICOS DE EVENTOS MASIVOS	Garantizar el 100% de la organización logística previa que incluye plan y brigada de emergencia, permisos de sayco y acimpro y todo lo relacionado que garantice la seguridad y costo en la producción del evento.
PLAN DE CONTINGENCIAS PARA EVENTOS MASIVOS	Que Incluya cuerpo de socorro mas vehiculo para traslados.
	Personal de servicio de apoyo técnico y logístico. (hasta 8 horas laborales)
	Vallas de contención de 1,3 m de alto x 2 m de largo. Unidad por evento
	Show musical o artístico protocolario, de bienvenida a evento (incluye mínimo 2 artistas en escena)

E. PROMEDIO

De acuerdo con las especificaciones del proceso se solicitaron tres (03) cotizaciones a diferentes empresas que se encuentran en capacidad de prestar el servicio requerido por el municipio de Pereira.

Con los valores obtenidos de dichas cotizaciones se realizó el cálculo del promedio el cual se anexa al presente documento bajo el nombre **ANEXO 1 – CÁLCULO DEL PROMEDIO**.

De acuerdo a lo anterior, se establece el valor total del presente contrato en **NOVENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($98.312.667)**, al promediar los valores ofertados por las tres (03) personas jurídicas que presentaron cotización incluyéndose los costos directos, indirectos e impuestos a que haya lugar, necesarios para el oportuno y satisfactorio suministro del servicio por parte del contratista.

Tributación en el sector:

IMPUESTO CONTRIBUCIÓN O GASTO	CARÁCTER	VALOR O PORCENTAJE
Estampilla procultura	Municipal	1.5%
Estampilla proadulto mayor	Municipal	2%
Industria y comercio	Municipal	1.5%
Estampilla de la UTP	Municipal	1%
Retención en la fuente	Municipal	De acuerdo con la actividad económica
Rete ICA	Municipal	De acuerdo con la actividad económica
IVA	**Nacional**	19%

F. ACUERDOS COMERCIALES ACUERDOS COMERCIALES M-MACPC-14

De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.4.1.1. Aplicación de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación. - Modificado por Decreto 1676 de 2016- Las Entidades Estatales deben adelantar los Procesos de

Contratación de acuerdo con lo previsto en los Acuerdos Comerciales, cuando estos les sean aplicables, para el presente proceso no aplica acuerdo comercial alguno

El presente documento se elabora en la ciudad de Pereira a los diecinueve (19) días del mes de julio de 2023.

ÁNGELA MARÍA RUBIO MEJÍA
Secretaria de Desarrollo Social y Político

MARTHA ISABEL OSPINA CÁRDENAS
Subsecretaria de Grupos Vulnerables

Elaborado por:

Ana Milena Suárez Hincapié
Contratista financiera

Blanca Bibiana Mendoza Gomez
Contratista Apoyo a la Supervisión